ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y otros y perteneciente a este Ayuntamiento:

Localización: MUP 167 Cuartel A T Rodal 15.

Especie: pinus silvestres y haya. Madera certificada.

Cuantía: 886 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre y 33 m. cúbicos de haya.

Total metros cúbicos de madera con corteza: 919.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 22.975,00 €.

Precio índice: 23.250,00 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento: 1.599,29 €.

Gastos de eliminación de despojos: 3.030,66 y gastos de hechura de leñas: 2.618,89 €.

3.- *Plazo de ejecución:* quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía provisional:* el 3% de la Tasación.

5.- *Garantía definitiva:* el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

7.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas hasta las diez horas, del mismo día hábil en que se cumplan 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones:* a las once horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de

BOPSO 128 09112011

1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores:* la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno 975185339.y 975391516.

13.- *Modelo de Proposición:* D. ....., mayor de edad, vecino de ..... con DNI n° ..... expedido con fecha ..... en nombre propio o en representación de ..... (lo cual acredita con .....) enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP n° 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, Lote Nº ..... cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que se ofrece la cantidad de ..... euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 22 de octubre de 2011.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2887

BOPSO 128 09112011